

myrian



D.A. EXENTO Nº 279-SAN BERNARDO, 07 de Enero de 2011.-**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. José Agustín Cárdenas Jiménez;
- El Memorándum Nº 21, de fecha 05 de Enero de

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, productos del mar congelados, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería", a nombre de José Agustín Cárdenas Jiménez; C.N.I.: N° 9.841.225-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Marta N° 211, Población La Portada, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

SPANDAD DE SAN D

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO/